



ESTADO ELECTRÓNICO No. 044

FECHA: 06 de abril de 2022

ORDEN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA	RADICACIÓN
1	Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real	Bancolombia S.A	Jhon Jairo Buriticá Pineda	05-abril-2022		76-834-31-03-002-2021-00294-00.
2	Divisorio Venta del Bien Común	Flor de María García Sosa	Flor Andrea García Garzón y otra	05-abril-2022		76-834-31-03-002-2017-00156-00.
3	Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual	Gustavo Olaya Vargas		05-abril-2022		76-834-31-03-002-2022-00049-00.

Nota: Para ver las providencias haga click sobre el icono pdf 

***Conforme lo determinó el inciso 2º del artículo 9º del Decreto 806 de 2020. “no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal”. comunicarse al correo electrónico j02cctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co para el envío de dichas decisiones.



ANGIE CAROLINA CHAPETON SARMIENTO
SECRETARIA